

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

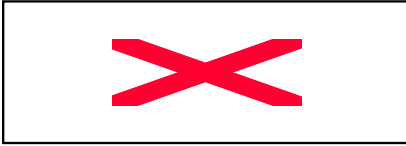
SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA CORRALES (Abandona, con permiso del Sr. Alcalde , la sesión a las 11,23 horas punto 8)
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBÉN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARÍA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSÉ MARÍA ALVAREZ LEÓN
D^a CARLA DE NICOLÁS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEÓN
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTÍNEZ
D^a DOROTEA FERNÁNDEZ PELOCHE
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GÓMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARÍA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTÍN
D^a CARMEN PÉREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNÁNDEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GÓMEZ AYUSO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventor Accidental D. Felix Iván Díez Moren y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 09:34 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por violencia machista desde el último Pleno.



1º.-APROBACIÓN CALENDARIO PLENOS 2019.-

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno celebrará en todo caso las sesiones ordinarias con una periodicidad mensual, se hace preciso el determinar el calendario de sesiones plenarias ordinarias para el próximo año 2019 hasta el mes de abril, teniendo en cuenta que en el mes de mayo de 2019 se celebrarán las elecciones municipales.

El Pleno de la Corporación, previo debate y deliberación, **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Los Plenos ordinarios tendrán carácter mensual y se celebrarán el último jueves no festivo de cada mes, a las 9:30 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Aprobar el calendario de las sesiones plenarias ordinarias de enero a abril del año 2019, y que será el siguiente:

CALENDARIO PLENOS 2019

ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	28
ABRIL	25

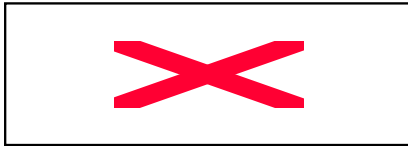
SEGUNDO.- En la sesión plenaria de 13 de julio de 2015, se facultó al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, y cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en periodo vacacional o en caso de fuerza mayor que impida su celebración.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Sres. Concejales, a los Directores de Area y a los Jefes de Servicio de los diferentes servicios municipales para su conocimiento y efectos.

2º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE C/ LUIS MATEO DÍEZ, 6 PP SECTOR D LAS COLINAS PARCELA RU-3

El Estudio de Detalle de la parcela RU-3, CL LUIS MATEO DIAZ 6, del Sector D “Las Colinas” del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, publicándose en el BOCM el día 5 de noviembre de 2018.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.



Considerando que debido al objeto del presente Estudio de Detalle (determinaciones de alineaciones y retranqueos) el mismo no genera ningún tipo de Impacto, no se considera necesario la realización de Informes de Impacto de Genero, de orientación sexual y sobre la infancia o adolescencia.

Es de aplicación el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto al procedimiento para la aprobación de los Estudios de Detalle.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 13 votos favorables emitidos: 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida –Equo y 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos ; ningún voto en contra y 12 abstenciones correspondientes 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular , 2 a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los concejales no adscritos :

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la **PARCELA RU-3 CL LUIS MATEO DIEZ, 6 PP SECTOR D "LAS COLINAS"** del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO.- Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

3º.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES DE RIVAS-VACIAMADRID

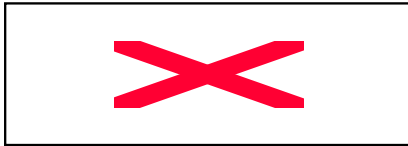
Visto el texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Mayores de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el informe jurídico de fecha 11 de diciembre de 2018 obrante en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Mayores de Rivas-Vaciamadrid, que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad



con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

QUINTO – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

4º.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE RIVAS-VACIAMADRID.-

Visto el texto del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales de Rivas-Vaciamadrid

Visto el informe técnico de fecha 16 de noviembre así como el informe jurídico de la Letrada municipal de fecha 10 de diciembre

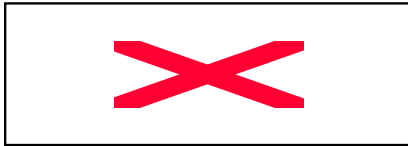
El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por 19 votos a favor emitidos: 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida –Equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos, 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista ,y 2 por los concejales no adscritos; ningún voto en contra y 6 abstenciones correspondientes 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales de Rivas-Vaciamadrid, que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.



QUINTO – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

5º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.-

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009 aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, que fue aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones ni alegaciones al mismo, por Decreto de Alcaldía número 1537/2009 de 29 de Abril y publicado el día 8 de mayo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 108.

Considerando la necesidad de modificar el citado Reglamento para adaptarlo a la legislación posterior y corregir cuestiones prácticas en su aplicación

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria de fecha 21 de noviembre de 2018 obrante en el expediente

El Pleno previa deliberación y debate acuerda por 21 votos a favor emitidos : 7 por los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida –Equo , 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos , 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos ; ningún voto en contra y 4 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular y por tanto con la mayoría absoluta de miembros de la Corporación :

PRIMERO.- La **DEROGACIÓN** de los artículos 100 A 107. TRAMITACIÓN TEXTOS NORMATIVOS, de conformidad con las motivaciones expuestas en el informe de Secretaría General.

SEGUNDO.- La **MODIFICACIÓN** de los artículos 110 y 111 del ROM, que quedan como sigue:

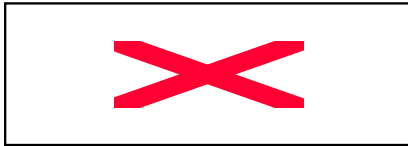
Artículo 110.- Calendario de tramitación.

El proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid se pondrá a disposición de los grupos municipales con una antelación mínima de quince días hábiles a la celebración de la sesión Plenaria. El proyecto de Presupuesto contendrá el expediente completo de Presupuesto y su documentación complementaria. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la puesta a disposición del Proyecto, los Grupos municipales podrán presentar enmiendas a los Presupuestos.

Para que las enmiendas puedan ser admitidas a trámite, sometidas a informe de Intervención Municipal y dictaminadas en la comisión informativa, deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del último día del plazo para la presentación de enmiendas.

Artículo 111.-Enmiendas.

1. Las enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento podrán ser al articulado de las Bases de Ejecución, a los estados de gastos o a los estados de ingresos. Las enmiendas al Proyecto del Presupuesto general se



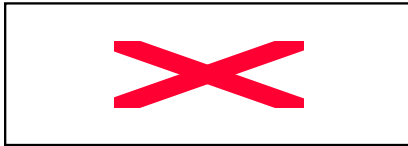
formularán por escrito en el que se especificarán separadamente las que se refieran al articulado de las bases de ejecución, a los estados de gastos y a los estados de ingresos.

2. Las enmiendas de creación o de incremento de los estados de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, solo podrán ser admitidas a trámite si proponen una baja de igual cuantía en la misma Área de Gobierno.
3. Del mismo modo, las enmiendas de supresión o minoración a los estados de gastos del presupuesto general de Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, solo podrán ser admitidas si suponen un incremento de igual cuantía en la misma Área de Gobierno.
4. Las enmiendas de creación o incremento de gastos del presupuesto deberán recoger la procedencia de importe de las aplicaciones de gastos que se proponen, no pudiendo ser admitidas aquellas enmiendas cuya financiación sea superior, en su conjunto, al crédito inicialmente previsto de la aplicación presupuestaria propuesta.
5. No se admitirán enmiendas que propongan incrementos al estado de ingresos.
6. Las enmiendas que supongan minoración o supresión de los estados de ingresos inicialmente previstos deberán explicitar las fuentes de financiación correspondientes y requerirán informe del Interventor o Interventora de la Corporación.
7. Las enmiendas al articulado de las Bases de ejecución que supongan modificación de los estados de gastos o ingresos seguirán las mismas normas antes indicadas para unos y otros.
8. No se admitirán a trámite las enmiendas que minoren dotaciones destinadas al cumplimiento de compromisos adquiridos por el Ayuntamiento.
9. Se consideran enmiendas a la totalidad, además de las que proponen la devolución del Proyecto, aquellas otras que proponen la devolución del presupuesto íntegro de un Área de Gobierno o su supresión.

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo



70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal ejercicio 2019 en sesión ordinaria de 31 de octubre.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 se dictamina en Comisión Informativa la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2019, previa resolución de las alegaciones presentadas durante el trámite de exposición pública (5).

Con fecha 19 de diciembre se detecta que existe una alegación más, la calificada como número 6 que entró por Registro General en plazo, como consta en el expediente administrativo, que por error de trámite no se sometió a informe y dictamen de la Comisión informativa con el conjunto de la propuesta.

En la misma fecha, 19 de diciembre se emite informe de Intervención Municipal, que se incorpora al presente acuerdo y expediente administrativo, en el que se valora la alegación número 6.

El ordenamiento jurídico municipal permite la sustitución del dictamen de la Comisión informativa por la ratificación por el Pleno de la inclusión en el orden del día mediante la declaración de la urgencia, en este caso motivada por la íntima conexión de la alegación no dictaminada con el punto informado y sometido a dictamen.

Con carácter previo a la votación y debate de la aprobación definitiva del PGM 2019, se debe proceder a votar la inclusión del acuerdo complementario sobre la alegación número 6, informada por Intervención municipal.

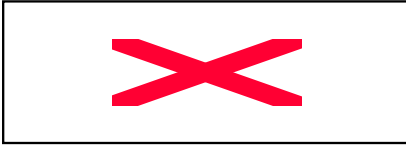
En su virtud, de conformidad con el artículo 82.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, se somete al Pleno la ratificación de la inclusión del acuerdo complementario sobre la alegación no dictaminada pero informada por Intervención Municipal.

Sometida la inclusión del punto relativo a la resolución de la alegación número 6, mediante la declaración de urgencia por el Pleno, es aprobada por UNANIMIDAD. Por tanto resulta incorporada al presente acuerdo y expediente administrativo.

El Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2019 en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018.

Durante el plazo de exposición pública se han presentado las siguientes reclamaciones y/o alegaciones:

1. - Alegación presentada por D. XXXXX, Secretario General de la Sección Sindical fez- UGT, nº reg. 2018034266



- 2.- Alegación presentada por D. XXXXX, Secretario General de la Sección Sindical FeSP-UGT, nº reg. 2018034267.
- 3.- Dª XXXXX, Plataforma de Mayores, nº reg. 2018034530
- 4.- Asociación Rivas Contaminación Zero, nº reg. 2018034591
- 5.- Rivas Puede, nº reg. 2018034742
- 6.-Dª XXXXX, nº reg.2018034582.

A la vista del contenido de las reclamaciones, se solicita informe a la Intervención Municipal y a los servicios jurídicos y técnicos en el sentido de que informen sobre las reclamaciones presentadas y si estas se ajustan a las causas definidas en el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contiene los supuestos por los que de forma exclusiva pueden entablarse reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto municipal.

Se emiten dos informes por Intervención Municipal uno nº 528/18 y otro complementario nº 562/18 de fecha 19 de diciembre.

El Pleno aprueba por 15 votos a favor emitidos : 7 por los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo , 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos , y 2 por los concejales no adscritos ; 6 votos en contra emitidos : 4 por los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), y 4 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista.

PRIMERO: Desestimar la alegación nº 1 presentada por D. XXXXX, nº reg. 2018034266, Secretario General de la Sección Sindical FeSP- UGT, en base al contenido del informe emitido por Recursos Humanos que se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo

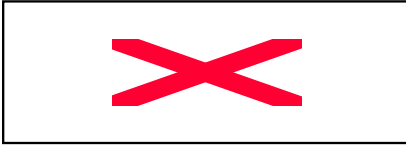
SEGUNDO: Desestimar la alegación nº 2 presentada por D. XXXXX, Secretario General de la Sección Sindical FeSP-UGT, nº reg. 2018034267, no se puede considerar reclamación, en base al contenido del Informe emitido por Recursos Humanos que se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo

TERCERO: Desestimar la alegación nº 3 presentada por XXXXX, Plataforma de Mayores, nº reg. 2018034530, no se puede considerar reclamación en base al contenido del informe emitido por Intervención que se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo

CUARTO: Desestimar la alegación nº 4 presentada por Asociación Rivas Contaminación Zero, nº reg. 2018034591, en base al contenido del informe emitido por Intervención que se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo

QUINTO: Desestimar la alegación nº 5 presentada por Rivas Puede, nº reg. 2018034742, 5.1 Desestimada/ 5.2 No se puede considerar reclamación en base al contenido del informe emitido por Intervención que se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo

SEXTO: Desestimar la alegación nº 6 presentada por Dª XXXXX, de conformidad con lo dispuesto en el informe nº 562/18 de Intervención municipal.



SEPTIMO: Tener por aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para el año 2019 y proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ATENCIÓN TEMPRANA DE LA INFANCIA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Este asunto se retira a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) D^a Beatriz Sobrino Mayoral.

8º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE “ACUERDOS BASURAS CON AYUNTAMIENTO DE MADRID Y VALDEMINGÓMEZ”.

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid ha enviado sus residuos al Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV) desde los años 80 y ha contado con autorización para ello desde junio de 2005 hasta 2013, en que dejó de entrar en las instalaciones.

En noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid solicitó volver a hacer uso de las instalaciones del PTV para gestionar parte de sus residuos (fracción restos, fracción poda, residuos voluminosos y limpieza viaria) y, de manera excepcional, se concedió el permiso condicionado a la firma de un convenio de colaboración entre ambas administraciones, en cuyo borrador, nos consta, se está trabajando. A pesar de ello la entrada de residuos se inició el pasado 21 de diciembre, hace ahora un año.

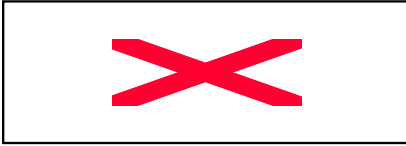
Fruto de las actividades anteriores a 2013 existe un procedimiento de apremio que se tramita en la Agencia Tributaria de Madrid contra el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por la deuda que tiene pendiente de pago nuestro Municipio en concepto de tasas de vertederos municipales y de eliminación de residuos urbanos. Aquel procedimiento provocó el embargo de tres parcelas que fueron intercambiadas por dos parcelas segregadas de Sector SUS D “las colinas” y una del ZUOP 18 “Capa negra”:

Parcela RC-2A (Segregada de la RC-2) del Sector SUS D “Las Colinas” sita en la calle Agustín Sánchez Millán 1.

Parcela RC-2B (Segregada de la RC-2) del Sector SUS D “Las Colinas” sita en la calle Agustín Sánchez Millán 3.

Parcela 1C ZUOP 18 “Capa Negra” Sita en la calle Mariano Barbacid Millán 6.

Con el propósito de que el Alcalde-Presidente, o el concejal en quien delegue, aclaren la actual situación actual del proceso de negociación del convenio y sus resultados; el valor de las fincas; y expliquen el estado actual de la deuda y su proceso en general, se presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**



SR. ALCALDE:

Y pasamos al apartado de Control. El octavo punto es la interpelación presentada por el Grupo Municipal Popular sobre los “Acuerdos basuras con Ayuntamiento de Madrid y Valdemingómez”.

D. Antonio, tiene usted la palabra.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Prometo no dar mucho más que hablar supongo, en lo que queda de Pleno.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha enviado sus residuos al Parque Tecnológico de Valdemingómez, a partir de ahora “PTV”. Desde los años ochenta ya contaba con la autorización para ello desde junio de 2005 hasta 2013 en el que dejó de entrar en esas instalaciones.

En noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Rivas solicitó volver a hacer usos de las instalaciones de la “PTV” para gestionar parte de sus residuos, los correspondientes la fracción de restos, a la fracción de podas, a los residuos voluminosos y a la limpieza viaria y, de manera excepcional, se concedió el permiso condicionado a la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas administraciones, en cuyo borrador nos consta se ha trabajado. A pesar de todo ello la entrada de los residuos se inició el 21 de diciembre de hace ahora mismo un año.

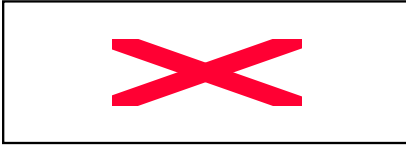
Fruto de actividades anteriores a 2013, existe un procedimiento de apremio que se tramita en la Agencia Tributaria de Madrid contra el Ayuntamiento de Rivas por la deuda que tiene pendiente del pago de nuestro municipio en concepto de tasas de vertederos municipales y la eliminación de residuos. Aquel procedimiento provocó el embargo de tres parcelas que fueron intercambiadas por otras dos segregadas del sector “SUS LAS COLINAS” y del “ZUOP 12”. Bueno, doy el nombre de las parcelas pero no tiene mayor importancia. Con propósito de que el Alcalde, Sr. Presidente o el Concejales en quien delegue, aclare la situación actual del proceso de negociación del Convenio que se tiene que estar realizando ahora y sus resultados, del valor de las fincas que tenemos embargadas y expliquen el estado actual de las deudas y su proceso general se presenta la siguiente interpelación y bueno paso un poco a defender la interpelación.

Mire ustedes, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 1985 establece en su artículo 25 que la competencia de la gestión de las basuras es exclusivamente municipal, es decir, es nuestra responsabilidad y nada más que nuestra responsabilidad. Es además, una preocupación importante y prioritaria de todos los ripenses según sale en las diferentes encuestas. Lo cierto es que actualmente no disponemos de un Plan Municipal estratégico de basuras, y doy algunos datos:

De 1980 a 2005 a Valdemingómez fuimos sin pagar y con un acuerdo tácito pero verbal no plasmado en ningún documento. Aquello hacía que el pago de aquellos servicios, pues no estuviese clarificado.

De 2005 a 2013 se consigue por fin la autorización fehaciente para realizar los vertidos en Valdemingómez pero no se paga todo el período, hay un período que está aún ahí pendiente. Consecuentemente de todo ello, nos expulsan de Valdemingómez y se abre un expediente de apremio con embargo de parcelas.

De 2013 a 2017 lo que hacemos es llevar los residuos al cubeto de Alcalá de Henares con la huella ecológica y los riesgos laborales que se visualizaron en este Pleno.



Y desde 2017, desde finales de 2017 hasta el día de hoy, hemos vuelto a Valdemingómez, pagando, pero sin que exista, o al menos nosotros no tenemos fehacientemente ese Convenio hasta la fecha firmado, para continuar el pago y continuar vertiendo en este lugar. A pesar de todo ello, el Plan Estratégico por lo menos, yo no lo he encontrado en ningún documento de Juntas de Gobierno ni en la web municipal.

Además, de toda esta situación, el municipio ha avalado el cierre de Valdemingómez y este Pleno y de su Incineradora para no mucho tardar 2020, en torno a 2020. Estas cosas siempre tendrán su proceso de tramitación. Además, este municipio ha avalado, con acciones judiciales, la no apertura del cubeto de Loeches que es el que se está, o está en previsión de utilizar en caso de colmarse el cubeto de Alcalá de Henares que lo hará en breve. Desde un Plan Estratégico no más allá de verano de 2019.

Esta situación ha provocado que los municipios de la Comunidad del Este soliciten a Madrid, al municipio de Madrid, tirar sus residuos en Valdemingómez desde que se colmase el cubeto de Alcalá de Henares hasta que podamos ir al de Loeches.

Además, hoy mismo, en este momento, no sé si ahora o dentro de un rato o ya se ha hecho, se aprobará previsiblemente con los votos de "IU", "PODEMOS", "PSOE" y "CIUDADANOS", de una moción presentada por "CIUDADANOS" para denegar dicha propuesta, es decir, lo que la intención que tiene Madrid, o por lo menos su Pleno, aparentemente, ya digo que estará ocurriendo en estos momentos, porque están en Pleno en el Ayuntamiento de Madrid, es denegar la entrada de los residuos de las Comunidades del Este al cubeto de Valdemingómez.

Si nosotros no tenemos ningún Convenio firmado a día de hoy, que no lo tenemos hasta donde yo sé, estamos ante un acuerdo verbal, es decir, a una situación semejante a las que nos llevó al procedimiento de apremio y por la que nos quitaron las parcelas, puede ocurrir que a partir de mañana nos digan que no, y entonces el municipio de Rivas no pueda tirar basuras en ningún lugar. En tal caso, lo que pregunto es ¿dónde vamos a tirar las basuras?, es decir, si no firmamos el convenio, hoy aprueban en el Pleno de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid que no se admita ningún.....

SR. ALCALDE:

Sr. Concejal, le tengo que advertir que está usted metiendo elementos que no tienen nada que ver con interpelación, ni figuran en ella.

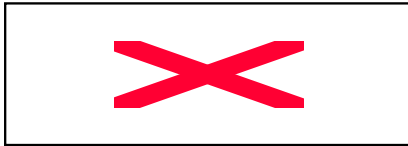
SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Sí, sí..

SR. ALCALDE:

No, no figuran en ella. Usted está preguntado en la interpelación por una serie de parcelas respecto a un litigio que hay con el Ayuntamiento de Madrid y pregunta que le expliquemos exactamente el proceso de negociación del Convenio, sus resultados, el valor de las fincas y explique el estado actual de la deuda en proceso general...

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:



¡Pues eso!

SR. ALCALDE:

¿Vale? Y se la tengo que estar leyendo yo porque usted no lo está haciendo. Así que por favor vaya concluyendo y límitese, porque la Concejala que le vaya a responder, le va a responder, le va a responder sobre lo que usted ha interpelado. Si mete nuevas derivadas que pueden estar muy bien para nuevos debates, lógicamente la Concejala que le va a responder porque se ha preparado por cortesía y porque es su obligación lo que usted le plantea y me está usted hablando ahora de decisiones o de votaciones en el Ayuntamiento de Madrid o sobre el modelo de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid o de este Ayuntamiento, son elementos ajenos a la interpelación, por lo tanto, lleva usted ya un tiempo en este Pleno, le pido, otra cosa es que usted explique o justifique la interpelación, a que vaya metiendo elementos nuevos de los que no va a poder obtener usted respuesta porque objetivamente no estaban en la misma, ¿vale?..

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Sí, sí. Estoy explicando porque es tan importante...

SR. ALCALDE:

Vaya concluyendo!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Espero que me deje usted porque me ha interrumpido un poquito más. Estoy explicando porque es tan importante tener un Convenio, porque si no tenemos un Convenio firmado nos podemos quedar en la calle, entonces, ¿cómo va el convenio?; ¿se ha firmado?; ¿no se ha firmado?; ¿se ha dejado de firmar?, y ¿cuándo se prevé firmar?

Segundo... con respecto a las parcelas, ¿cuánto cuestan las parcelas?, ¿cómo va el proceso de apremio?, ¿cuánto debemos?, ¿cuánto hemos pagado?, y ¿cuánto tenemos embargado?

¡Muchas gracias!

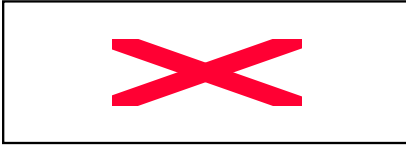
SR. ALCALDE:

Muchas gracias, Sr. Concejel le responde la Concejala de Desarrollo de Urbanismo.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

¡Gracias! Vamos a ver si soy capaz de explicarle a la interpelación.

Primero no necesitamos un Convenio para verter en Valdemingómez, hay un acuerdo y una autorización administrativa que está perfectamente regulado y es legal y no hay ningún riesgo de esos de los que usted avanzaba.



Estamos negociando un Convenio y ahora explicaré un poco con los antecedentes anteriores, pero un Convenio exclusivamente destinado a reducir el importe del vertido. ¿Por qué?, porque entendemos que Rivas tiene una servidumbre que es el origen del conflicto con el Ayuntamiento de Madrid, por la instalación de la Depuradora en el término municipal de Rivas.

Sabemos, porque usted lo sabe, este Pleno ha entendido de ello en muchas ocasiones, que desde el año 86 aproximadamente, creo no confundirme, había un acuerdo verbal, Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Rivas, donde por la servidumbre, por autorizar a que se instalara un Depuradora en el término municipal, el Ayuntamiento de Madrid consideró que no, pues que Rivas no tenía que pagar ningún tipo de vertido. ¿Qué ha sucedido? Bueno, pues que era un acuerdo verbal de personas, bueno con su palabra que un momento determinado, el Gobierno presidido por la Sra. Ana Botella en el Ayuntamiento de Madrid, decidió que eso no servía para nada porque no había nada escrito.

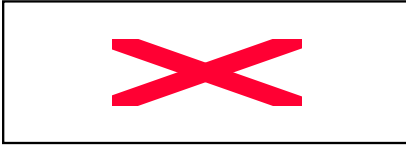
Le puedo decir, y en esta parte mi intervención viene un poco también de memoria histórica, en este sentido llegó un momento en que nosotros vamos a verter y llegamos a un acuerdo en el Ayuntamiento de Madrid, y a partir de ahí, en el no reconocimiento de esa situación anterior y la continuidad posterior, se llega a un acuerdo y a partir de ese momento se reconoce la tasa correspondiente que hay que pagar en Valdemingómez porque veíamos la situación.

Respecto a la deuda anterior es absolutamente farragosa para explicarla en un Pleno, pero le puedo decir que está judicializada en estos momentos. Está judicializada porque el Ayuntamiento de Madrid, la Agencia Tributaria está, bueno pues reclamando, y lo que tiene es una anotación preventiva de embargo sobre varias parcelas, anotaciones preventivas de embargo que los Servicios Jurídicos Municipales no aceptan porque se han hecho sobre parcelas que forman parte del Patrimonio Público de Suelo.

Usted sabe que en función del origen del suelo, por la Ley del suelo, por el 174 más o menos he mirado por ahí no es inembargable. Con lo cual hay un recurso presentado por esta acción unilateral del Ayuntamiento de Madrid. Hoy por hoy la situación es esa. Hay un acuerdo de pago por una deuda reconocida en un momento determinado que se está cumpliendo puntualmente y hay una situación sobre una deuda que está en discusión y que está judicializada, y en estos momentos hay eso, una situación donde los jueces pertinentes, al que le corresponda en cada momento, pues decidirá hasta última instancia si verdaderamente el Ayuntamiento de Rivas tiene razón en su reclamación diciendo, ustedes han actuado sobre un patrimonio que es inembargable, además, no han considerado ni las prescripciones, han considerado que una notificación del 2016 interrumpía la prescripción de una deuda del 88, es decir, han hecho auténticas, desde nuestro punto de vista, desde nuestro punto de vista, entendemos que hay motivos más que suficientes para pelear a nivel judicial y bueno, pues vamos a esperar.

Mientras tanto ¿qué hay?, pues una anotación preventiva de embargo, ya está, por la vía de apremio. Que nosotros no estamos de acuerdo pero que tenemos que aceptar, eso está ahí y cuando se resuelva judicialmente se tomarán las medidas pertinentes, las que sean, se reconocerá la deuda, no se reconocerá, pero será porque un juez lo diga, no porque este Ayuntamiento de entrada se plantee ese reconocimiento, porque entendemos que no corresponde porque hay un agravio y hay una obligación que efectivamente, los anteriores legisladores pues creyeron que con un compromiso verbal y dándose la mano era suficiente, sin embargo, pues eso no ha sido así y alguien consideró que la palabra no tiene demasiado valor en este sentido.

Con lo cual esa es la situación actual que tenemos, no tenemos ninguna parcela perdida, tenemos una anotación preventiva de embargo sobre unas parcelas que es Patrimonio Público del Suelo.



Creo que más o menos eso es lo que usted me preguntaba en la interpelación. Si me ha faltado algo pues me lo pregunta ahora. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡gracias!, D. Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.

¡Muchas gracias Sr. Alcalde!, también gracias por su explicación.

Varias cosas. Concretamente la interpelación escrita para que no digan que no me atengo a lo que estoy pidiendo, es el valor de las fincas. Nos tienen que decir el valor de las fincas y el valor de lo que se está discutiendo.

Y con respecto al Convenio, le leo literalmente la petición que se hace al Ayuntamiento de Madrid. Esto está firmado por un Técnico habilitado nacional que dice: *“En noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid solicitó volver a utilizar las instalaciones de la “PTV” para gestionar parte de sus residuos”* y de manera excepcional desde esta Dirección General se emitieron las correspondientes autorizaciones condicionadas en todo caso a la firma de Convenio de Colaboración y he preguntado si ese Convenio de Colaboración está o no firmado, y también leo literalmente para que no digan que es que me estoy inventando lo que tal ... digo *“¿Cuál es la situación actual del proceso de negociación, del Convenio de Colaboración, del Convenio y sus resultados”*, por lo tanto creo Sr. Alcalde, que me he ceñido bastante bien a la interpelación y lo que quiero saber es ¿cómo va el Convenio? puesto que podemos llevar las basuras excepcionalmente a Valdemingómez hasta la firma del Convenio. Está en la interpelación puesta, y por favor, el valor de las parcelas y las cuantías tanto de lo que debemos y de lo que hemos pagado. Y está todo ello en la interpelación. ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE:

Cuando usted se pone escrupuloso es fantástico, D. Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

A que sí, soy un poco coñazo pero....

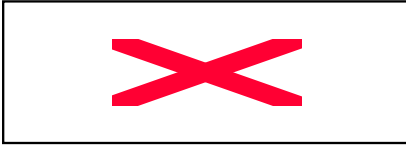
SR. ALCALDE:

¡Así me gusta! ¡Así me gusta!

No diga usted palabrotas en el Pleno por favor. D^a Ana..

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

Bueno, yo le contesto a una parte la pregunta de la interpelación. Las tres parcelas tienen una valoración que está tasada en estos momentos, bueno pues yo se lo digo. La parcela RC2A que es una segregada de la RC2 son 4.200.000 y la parcela RC2B que también es una segregación, al final son como 8.400.000. El valor de



tasación de esas dos parcelas. Además, tenemos también otra parcela, la ZUOP DE CAPA NEGRA, valorada en unos 3.100.000, con lo cual, supera con muchísimo la deuda y todo lo demás pero bueno, ahí estamos, esperando una resolución judicial. Yo por mi parte, y ahora el Sr. Alcalde quería intervenir.

SR. ALCALDE:

Me deja un poco de tiempo la Sra. Concejala para aclararles una cosa, porque efectivamente y usted hacía alegación en la presentación primera a la votación en el Pleno de Madrid y quiero también que el Grupo Ciudadanos si puede, se ponga en contacto con su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Madrid donde invitaba el otro día a que expulsaran al Ayuntamiento de Rivas del vertedero de Valdemingómez. La situación de esta ciudad es absolutamente singular y exclusiva. La ciudad de Madrid ha estado vertiendo durante años de manera descontrolada la basura en esta ciudad.

Ahí está el acta del Pleno de esta Corporación y me alegro que esté aquí Antonio, nuestro primer Alcalde de la democracia. A punta de pistola fueron a buscar a los Concejales para que votaran autorizar a verter al Ayuntamiento de Madrid. Nos hemos gastado 25 millones de euros, de las costillas de los vecinos y vecinas de esta ciudad, sin subvenciones, 25 millones de euros sin subvenciones, para descontaminar el antiguo vertedero, uno de los más descontrolados de Europa.

Lógicamente en el Convenio, no puede ser un Convenio normal, como pudiera tener el Ayuntamiento de Madrid con otras administraciones como lo tiene por ejemplo con Arganda del Rey, sino que tiene que ser un Convenio AD-HOC. Nosotros no podemos pagar la misma tasa que cualquier tercero, cualquier empresa que vierte en Valdemingómez, porque hay una deuda de esa ciudad con la nuestra cuando esto era un pequeño pueblecito y no tenía la capacidad ni siquiera de poder intervenir sobre su territorio, que ha supuesto insisto, 25 millones de euros. Tendrá que haber una tasa y ahí ese Convenio y entiendo que todo este Pleno estará de acuerdo, para que este Ayuntamiento vierta en Valdemingómez y eso se pueda resarcir de alguna manera.

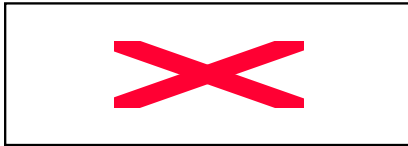
Independientemente que efectivamente unas parcelas embargadas hay una propuesta de permuta de esos embargos encima de la mesa, lo que está en un proceso judicial pues a lo que digan los jueces nos debemos pero, políticamente es muy importante que los representantes de los grupos que tienen representación allí, expliquen que el caso de Rivas no tiene nada que ver ni con Alcalá de Henares ni con Arganda del Rey ni con Mejorada, ni con San Fernando ni con ninguno. Aquí hay una excepcionalidad muy grave además y que ha costado mucho dinero a los vecinos y vecinas de esta ciudad, por lo tanto, hagamos también esa pedagogía con algunos porque aquí no estamos hablando de un Convenio natural ni cualquiera. Brevemente

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

El Convenio no está firmado.

SR. ALCALDE:

No, no. Nosotros estamos negociando el Convenio. Lo que hay ahora mismo es que hay una tasa, que es la tasa oficial y nosotros queremos firmar un Convenio para que esa tasa se reduzca porque no podemos pagar como paga una empresa u otro Ayuntamiento la ciudad que ha tenido que descontaminar toda la basura de Madrid durante décadas.



Sencillamente ese es el planteamiento. Por suerte, el Gobierno de Madrid es poroso a hacer ese trabajo y se nos ha cruzado por medio el litigio judicial respecto a cómo se tiene que hacer. Nosotros estamos defendiendo los intereses del Ayuntamiento, los intereses de esta ciudad. Si alguien interpreta otra cosa que lo aclare pero, lo que hemos hecho es defender los intereses de esta ciudad, independientemente del Gobierno o del color político que tenga el Ayuntamiento de Madrid. Nosotros eso lo vamos a hacer siempre y de ahí un poco que haya esta situación de unos embargos y un Convenio por cerrar que espero que se cierre antes de que acabe la legislatura.

Bien, pues hecha la interpelación, gracias Sr. Concejales y Sra. Concejala.

Pasamos a la Dación de cuentas Decretos de Alcaldía y al turno de ruegos y preguntas.

9º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números 6051 /2018 al 6450/2018 ambos inclusive.

Dándose el Pleno por enterado.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Justificar la ausencia del portavoz del Grupo de Izquierda Unida que ha tenido que salir por un tema personal.

Pasamos primero con las preguntas del Grupo Municipal Socialista, las primeras son las formuladas por su portavoz, D^a Carmen Pérez.

SRA. PÉREZ GIL:

Sí, ¡gracias!

Bueno, aunque ayer me pasó el Concejales una respuesta de la primera pero bueno, creo que es importante para que todo el mundo lo conozca, la voy a formular.

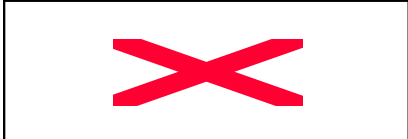
SR. ALCALDE:

Bien.

SRA. PÉREZ GIL:

El día 3 de diciembre se publicó la inversión de 217.000 euros en dos áreas infantiles de nuestra ciudad dotadas de juegos inclusivos. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal dotar áreas inclusivas en el resto del municipio?

SR. ALCALDE:



Bien, le responde el Concejal.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

¿Gracias Alcalde!

Bueno, pues como bien dice la portavoz del Grupo Socialista ayer pasé un correo a todos los portavoces de los grupos indicando todas las áreas infantiles en las que hay elementos inclusivos. Si bien es verdad que hacen referencia a inclusividad no a accesibilidad que son cosas distintas, como bien ha quedado de manifiesto antes en las alegaciones de los presupuestos, este equipo de Gobierno quiere seguir trabajando en los parques y jardines para hacerlos más accesibles y más inclusivos. ¡Gracias!

Bueno, ¡Perdón!, las dos actuaciones que hay son, una en el Brima Sangha que es crear un parque nuevo y otra en la reforma en un parque que existe ahora mismo en el Parque Lineal para hacerlo totalmente accesible e inclusivo.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias! ¿Tiene usted otra pregunta Sra. Concejala?

SRA. PÉREZ GIL:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal acometer la obra para hacer accesible a personas con movilidad reducida el Salón de Plenos donde nos encontramos ahora, y así cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias! Le responde también el Sr. Concejal.

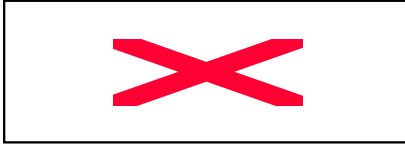
SR. ÁLVAREZ LEÓN:

Bueno, realmente el Salón de Plenos quizá sea lo de menos, quizá sea más importante dar accesibilidad a la Biblioteca que al Salón de Plenos. En la actualidad, bueno esto ya viene de lejos, con una serie de actuaciones que puedo enviar por correo. Desde el 2006 incluso se estaba tramitando, tratar de recuperar el espacio que hay entre los dos edificios municipales para poner por ahí el ascensor.

En la actualidad, están las conversaciones un poco paradas porque ha habido unos cambios en la Diócesis de Alcalá y el Párroco del municipio pero bueno, en el momento, estamos en ello y si no se están estudiando otras posibilidades para hacerlo.

SR. ALCALDE:

Bien. Las siguientes son las preguntas formuladas por la Concejala D^a Carmen Barahona.



SRA. BARAHONA PROL:

¡Buenos días de nuevo!

A la vista de la preocupación de los vecinos y vecinas afectados por los ruidos del metro, más si cabe cuando la previsión es ampliar su horario a partir de enero hasta la una y media. ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal llevar a cabo alguna actuación o medida al respecto? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Ciudad Sostenible, D^a Ana.

SR. REBOIRO MUÑOZ:

Bueno, pues dos cuestiones. Con respecto al tema de las vías del metro, nosotros estamos estudiando en Urbanismo desarrollar un proyecto mediante un concurso de ideas para la cubrición del metro que haya continuidad al Parque Lineal y demás.

Y luego respecto a los ruidos pues lógicamente se harán las mediciones correspondientes para ver si efectivamente superan los límites y tomar las medidas pertinentes.

SR. ALCALDE:

Muy bien, ¡muchas gracias Sra. Concejala!

¿Tiene usted otra pregunta D^a Carmen?

SRA. BARAHONA PROL:

Sí, ¡gracias!

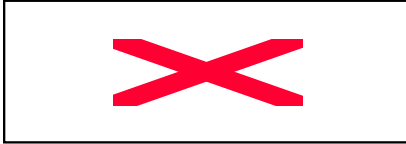
Referente al anunciado y comprometido aumento de capacidad del 17% en el servicio TCM en febrero pasado por la Consejera de Transportes Rosalía Gonzalo y sabiendo mediante contestación por escrito que ya no tiene previsión de hacerla, ¿va a exigir este Consistorio el cumplimiento del compromiso de aumento de capacidad del 17% al Gobierno Regional?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal de Transportes.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

Por supuesto que sí, yo creo que estaremos de acuerdo que el aumento de frecuencia, capacidad y horarios en el metro es una reivindicación histórica de este municipio que seguimos todavía con ella. Si bien es verdad que han acomedido diversas reformas en cuanto al número de vagones en los convoyes, anunciaron en la última, en la visita que tuvimos el otro día que iban a seguir con ello y por supuesto habrá que ver el antes y el después a ver si realmente ese 17% al que aluden es real o no, y sino, pues habrá que denunciarlo y que lo cumplan.



SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

La siguiente es una pregunta formulada por el Concejal D. Juan Manuel Callejas, ¡cuando quiera Sr. Concejal!

SR. CALLEJAS DE MENDOZA:

¡Gracias Sr. Alcalde!

En la página web del Ayuntamiento no aparece publicados los cuadrantes generales de las instalaciones municipales temporada 2018-2019. ¿Cuándo van a publicar dicho cuadrante, ya que han pasado más de dos meses desde el inicio de la temporada?

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias! Le responde la Concejala de Deportes, D^a Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO:

Sí, bueno, debido a las inversiones de mejora en las instalaciones municipales hemos tenido un inicio de temporada con algunos cambios que nos han retrasado cerrar los cuadrantes con lo clubes en las fechas indicadas como se han hecho en otros años, no obstante, estamos a punto ya cerrar los cuadrantes definitivos y en cuanto estén los subiremos a la página web.

Igualmente como usted es nuevo, igual que le dije a su anterior compañero, tiene las puertas abiertas de la Concejalía para conocer cualquier tema de cuadrante con cualquier club que tenga cualquier duda.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejala!

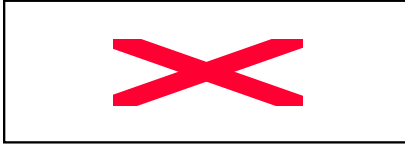
¿Tiene usted otra pregunta Juan Manuel?

SR. CALLEJAS DE MENDOZA:

¡Muchas gracias!

La segunda pregunta es, en el Barrio Centro zona de “Las Colinas” se han producido últimamente diversos robos y destrozos en las zonas comunes fundamentalmente en garajes. ¿Se ha realizado alguna actuación por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad referente a estos incidentes? Muchas gracias y felices fiestas a toda la Corporación y a los presentes.

SR. ALCALDE:



¡Gracias! Le responde el Concejal de Seguridad Ciudadana.

SR. TADEO RODRÍGUEZ:

Sí, ¡muchas gracias Sr. Alcalde!

Bueno, pues se han analizado los datos que se tienen desde Policía Local y Guardia Civil, si bien es cierto que se han detectado algunos casos en la calle José Hierro y en la Avenida Pablo Iglesias, se han identificado estos hechos y son meramente puntuales, aún así, se ha articulado un servicio de vigilancia especial en las zonas afectadas con diferentes controles preventivos, no obstante también indicarles que este hecho delictivo que suele ser el robo con fuerza en vehículos y garajes desde el año 2017 ha descendido en Rivas un 47%, y en lo que va de año el Índice General de Criminalidad ha descendido un 15% en el período del 2018. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Pasamos a las preguntas formuladas por el grupo de “CIUDADANOS”, las va a hacer todas D. Óscar lógicamente, ¡cuando quiera!

SR. RUIZ DUGO:

¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

La primera sería, nos han llegado quejas de usuarios de Bicinrivas, especialmente centradas en las que parece ser falta de mantenimiento. ¿Cuántos usuarios tiene Bicinrivas en la actualidad?; ¿cuál ha sido su evolución desde la creación del servicio en octubre de 2011?; ¿cuántas averías vienen reportándose mensualmente?; ¿de cuántas dispone actualmente el servicio entre eléctricas y no? ¡Gracias!

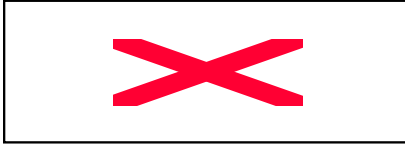
SR. ALCALDE:

Le responde el Concejal responsable D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

Bicinrivas en la actualidad a mes de diciembre de 2018 cuenta con 132 personas usuarias registradas. En 2012 aproximadamente era usado por 573 personas que es cuando se puso en marcha. Este número se ha ido reduciendo hasta la actualidad debido bueno a distintas incidencias. Mensualmente se reporta una media de 17 averías y Rivamadrid contabiliza entre 80 y 90 incidencias que es muy distinto a averías. Pueden ser incidencias porque la bicicleta no se ancla bien y no la da como devuelta. Actualmente el servicio cuenta aproximadamente con 90 bicicletas convencionales y 20 eléctricas.

Este Gobierno es consciente de la necesidad de mejorar el servicio para lo cual la primera inversión que se ha hecho es de 52.937 euros que se está trabajando en esta semana y parte de la que



viene para mejorar el tema pantallas de anclajes y electrificación de todos los puntos de todas las estaciones.

Próximamente, la semana que viene seguramente, se instalará un nuevo punto en la esquina de José Saramago con Avenida de Pablo Iglesias.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias por la respuesta!

Sr. Concejales hay también un ruego, D. Óscar.

SR. RUIZ DUGO:

¡Sí! El ruego sería, nos hace saber una vecina que el paso de peatones con semáforo existente entre las calles Violeta Parra y Dolores Ibárruri está sin iluminar. Tan oscura está la zona que nos relata que ella sale de casa con linterna y que teme que un día ocurra algún atropello. Rogamos tomen nota de este problema y procedan a iluminar correctamente la zona. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Ok, ¡muchas gracias!

Los ruegos no se responden en el Bueno si quiere usted, le doy la intervención.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

A ver, el servicio de telecomunicaciones no tiene ninguna noticia al respecto. Entonces cuando nos llegue un tema así, aconsejemos a los vecinos usar el servicio de incidencias para comunicarlo, no esperar a que llegue al Pleno.

SR. ALCALDE:

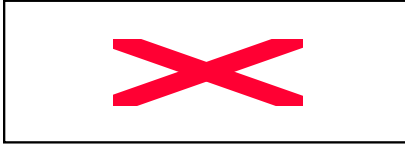
Se lo dijimos a los portavoces en la Junta de Portavoces, vale?, sobre todo para poder hacer el seguimiento.

La pregunta suya.

SR. RUIZ DUGO:

Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!

En diversos medios de comunicación haciendo referencia expresa a declaraciones de D^a Ana Reboiro se informa de que el proyecto de mercado dominical en el recinto “Miguel Ríos” comenzará a funcionar en el mes de septiembre. La Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y Ferias de Madrid citando fuentes municipales hablan de apertura en el mes de octubre. Nuestra propia revista municipal “Rivas al día” en su número 181 en la página 19, comienza el artículo “*Rivas inaugura a lo*



largo de noviembre el nuevo mercadillo del Barrio Centro en el recinto ferial junto al Auditorio Miguel Ríos”.

Desde nuestro Grupo Municipal queremos conocer las razones del retraso del mercado dominical que inaugura en diciembre, cuando las previsiones iniciales eran del mes anterior. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Sra. Concejala.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

¡Gracias! Bueno pues, dos son las causas. Una primero y fundamental es que hasta el día 10 de diciembre no hemos tenido la conformidad del Consorcio de Transportes de una línea de autobuses que pudiera acercarse al nuevo mercado central, y otra, que es de procedimiento y que bueno pues puede ser un poco pesado pero, abrir un mercado implica autorizaciones de la Comunidad de Madrid tanto de la Dirección General de Comercio como de la Dirección General de Sanidad.

Nosotros iniciamos las autorizaciones en el mes de julio, hemos recibido la última a finales de septiembre y tienes que iniciar todo un proceso de exposición pública de solicitud de subsanación de documentación y demás. Hemos terminado la fecha el día 12 de diciembre. El día 16 se ha inaugurado el mercado. No puedo por menos que transmitir mi felicitación y enhorabuena a todas las trabajadoras de la Concejalía que se han volcado en resolver, teniendo en cuenta que hemos tenido más de 400 solicitudes para 120 puestos actualmente.

Y bueno, pues nos hubiera encantado en la línea de la pregunta haber podido empezar antes, pero no se ha podido llegar ya in extremis al 16 de diciembre, lo más pronto posible.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sra. Concejala!

¿Tiene usted otra pregunta D. Óscar?

SR. RUIZ DUGO:

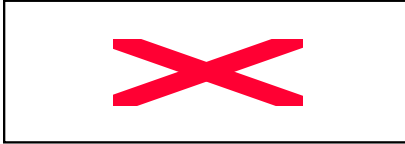
¡Sí!, voy con la última.

“CIUDADANOS” queremos conocer ¿cuál es la contribución del Ayuntamiento de Rivas en la primera edición de la carrera “San Ripense”? que quiere convertirse en la San Silvestre de Rivas que se celebrará el 30 de diciembre. ¿Tiene vocación de continuidad? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Deportes, D^a Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO:



Bueno la idea es como el resto de eventos deportivos, efectivamente es darle continuidad. Parece ser que ha tenido muy buena acogida ciudadana, puesto que ya han vendido los 500 dorsales que disponían en su primera celebración. Dar la enhorabuena a “MB68 por la iniciativa y respecto a la contribución municipal el Ayuntamiento colaboramos al igual que lo hacemos con otras Asociaciones en las carreras solidarias que se nos piden mediante el apoyo logístico, el comunicativo, de seguridad y de cesión de espacios.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sra. Concejala!

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Popular. La primera es de D. Antonio de la Peña, ¡cuando quiera!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

En el Pleno de fecha 29 de noviembre de 2018, se confirmó el pago de las deudas a proveedores y funcionarios relacionadas con la Modificación de Créditos 6/2018 y extrajudicial en el mes de julio de 2018. Conocemos además que publicada en el BOCM número 134 de fecha 6 de junio de 2018, el plazo de exposición de intervención municipal por espacio de 15 días hábiles se produjo y además con la inadmisión de un escrito de reclamaciones y sugerencias del Grupo Municipal Popular.

Finalizado el plazo a finales de junio, estamos a la espera de la publicación definitiva, siendo preceptivo que una Modificación de Crédito lleve exactamente el mismo trámite que los Presupuestos Municipales, ¿en qué fecha y número del BOCM se realizó la publicación definitiva de la Modificación de Crédito 6/2018?

SR. ALCALDE:

Le responde la Concejala responsable del Área Económica, D^a Sira.

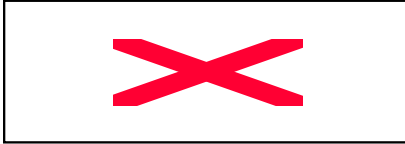
SRA. ABED REGO:

¡Sí! El criterio técnico en este caso ha sido agrupar a final de año todas las modificaciones y mandarlas por una cuestión de eficiencia y también de gestión de recursos económicos. Ha salido, en breve estará publicada, ha salido esta semana la publicación, con lo cual en cuanto esté definitivamente publicada se lo hacemos llegar.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

O sea, que no se ha publicado y hemos pagado, no?, vale!.

SR. ALCALDE:



Sabe usted que tiene derecho a repreguntar pero no hacer juicios, no hacer juicios, no hacer juicios de valor porque esto no es un debate. Usted puede traer interpelaciones, haga usted el favor de no hacer, de no hacer trampas que estamos en Navidad D. Antonio.

Haga usted la siguiente pregunta.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

Después canto un villancico para todos.

Siendo conscientes de que la situación del cubeto de Alcalá de Henares está próximo a su cierre por colmatación, que la “PTV” solicitada desde este Ayuntamiento su clausura, y que el cubeto de la Mancomunidad del Este proyectada de Loeches tardará al menos un par de años, no teniendo capacidad para gestionar aún nosotros los cinco contenedores, no estando preparados para un sistema de residuos cero, siendo la gestión de basuras una competencia exclusivamente municipal de alta preocupación de entre nuestros vecinos, ¿cuál es la estrategia a medio plazo, 2-5 años para la gestión de los residuos sólidos urbanos en este municipio?

SR. ALCALDE:

Responde el Concejal de Medio Ambiente, D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

La estrategia de residuos de nuestro municipio se está redactando actualmente. En menos de un mes, deberíamos tener el informe de diagnóstico que se ha encargado por parte de Rivamadrid y a partir de ahí, pensaremos y escribiremos los objetivos a medio y largo plazo, así como los medios necesarios para cumplirlo.

La intención de la Concejalía que yo represento es fomentar la reducción paulatina del volumen, de tal forma que se van a instalar en, a primeros de año, dos puntos de compostaje comunitario y para hacer una gestión lo más limpia y eficiente posible y además se está estudiando la gestión de los restos de poda. Ambos tipos de residuos supone aproximadamente el 50% del volumen del municipio.

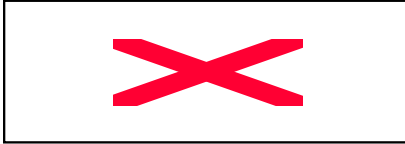
SR. ALCALDE:

Bien, ¿tiene usted un ruego también D. Antonio?

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

¡Muchísimas gracias!, voy a ello.

Como estamos en Navidad, los adornos navideños en calles y plazas son partes de la tradición de ese patrimonio inmaterial de los ciudadanos en un territorio. Ciudades como Vigo o Torrejón presumen de ello. Ruego se presupuesten y/o dediquen para los próximos presupuestos y venideros una cantidad más generosa en recursos, créditos para este fin.



Muchísimas gracias y reitero mi felicitación navideña a todos los que nos están escuchando.

SR. ALCALDE:

Bien, deseando conocer las alegaciones al presupuesto ya del año que viene que haga el Partido Popular para las luces de Navidad.

Pasamos a las preguntas formuladas por D. Ricardo Gómez, portavoz del grupo, ¡cuando quiera!

SR. GÓMEZ ALONSO:

¡Gracias!

Como consecuencia del proceso de presupuestos participativos se ha formado una Comisión de Seguimiento con el objeto de hacer un seguimiento de las fases, las fases del proceso participativo en la ejecución de las propuestas ganadoras. La pregunta es si ¿se ha establecido algún cronograma con plazos concretos con referencia a la ejecución de las propuestas aprobadas?

SR. ALCALDE:

Le responde el Concejales responsable de Participación, D. Antonio.

SR. FLÓREZ LEÓN:

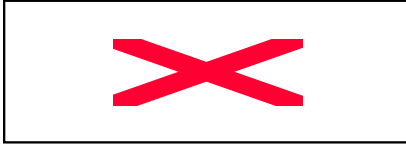
Sí, ¡buenos días a todas y a todos!, y felices fiestas a las personas presentes y a las que nos puedan estar viendo.

En respuesta a su pregunta, sí, hay más que un cronograma, digamos hay una previsión de cumplimiento y ejecución de estas propuestas. Le informo de todas maneras que cinco de ellas ya están ejecutadas, tres de ellas están en ejecución en estos momentos, una comienza en enero de 2019, otra hay que, está previsto que se pida el proyecto necesario para hacerla en enero de 2019 y su ejecución en marzo de 2019, otra está en una fase de., o sea en enero de 2019 se iniciará la contratación de los materiales necesarios para cumplirla y prevista su finalización en marzo de 2019 y una última que puede requerir un proceso, digo puede requerir un proceso de consultas previo, que consideramos parte del proceso de ejecución y ese proceso comenzaría en febrero de 2019 y prevemos que el final de la ejecución de la propuesta fuese en torno a mayo de 2019.

De todas maneras yo he enviado esta misma mañana a todos los portavoces de todos los Grupos Municipales el informe técnico en el que se acredita con más nivel de detalle exactamente estos datos que he dado aquí, a qué propuestas se refieren y hay convocada como también digo en ese correo electrónico, una reunión de la Comisión de Seguimiento para el Presupuesto Participativo para enero de 2019, donde esperamos tener algún dato más que podamos aportar. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejales!



Tiene usted también un ruego.

SR. GÓMEZ ALONSO:

Sí, un ruego.

Nos comentan los vecinos la escasez de bancos públicos en el municipio, en concreto en los alrededores de los Centros de Salud donde los usuarios hacen en muchas ocasiones caminando y al tratarse de un número creciente de personas mayores, sería necesario revisar la ubicación de los bancos ya existentes y aumentar el número de éstos. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Y ya, sin más asuntos que tratar desearles felices fiestas a los miembros de la Corporación, la gente que nos acompaña y nuestros vecinos y vecinas y un feliz y prospero año 2019. ¡Muchísimas gracias!, levantamos la sesión.

Y siendo las 12,00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 28 de diciembre de 2018.